



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 027-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de enero de 2022.

VISTOS:

El Informe Final del Concurso Público N° 001-2021-UNF; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y

Página | 1

www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 481-2021-UNF/CO, de fecha 13 de diciembre de 2021, se aprobó la realización del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana". Asimismo, se aprobó las bases y reglamento del mencionado concurso.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 508-2021-UNF/CO, de fecha 23 de diciembre de 2021, se designó a los miembros que conformarán el Comité Calificador Externo encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Que, en cumplimiento del cronograma del Concurso Público N° 001-2021-UNF, con fecha 04 de enero de 2022, Secretaría General de la Universidad Nacional de Frontera, procedió al Cierre de Inscripción de Postulantes al Concurso Público N° 001-2021, suscribiéndose el acta correspondiente; constatándose la presentación de ciento dieciocho (118) expedientes.

Que, con fecha 05 de enero del año en curso, la Oficina de Secretaría General entregó al Comité Calificador, ya instalado, ciento dieciocho (118) expedientes correspondientes a los postulantes inscritos en las diferentes plazas ofertadas.

Que, asimismo, el Comité Calificador procedió a evaluar y calificar la Hoja de Vida presentada por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en las Bases, obteniéndose la calificación de "apto" y "no apto", dejando constancia de todo lo ocurrido en el acta número tres (03) que elaboraron para tales fines.

Que con fecha 10 de enero de 2022, el Comité Calificador, según cronograma establecido, absolvió los reclamos interpuestos por los docentes, tal como consta en el acta número cuatro (04), conforme al artículo 22 inciso f del Reglamento del citado concurso, la misma que fue publicada en el portal web institucional.

Que, de acuerdo al acta número cinco (05), el Comité Calificador realizó el sorteo, entre los postulantes que quedaron aptos, de los temas para las Clases Magistrales, la misma que fue publicada en el portal web de la institución.

Que, el 14 de enero del presente año, en atención a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público N° 001-2021-UNF, el Comité Calificador, acordó realizar en un mismo acto la clase magistral y entrevista personal a los postulantes que obtuvieron la condición de aptos, obteniéndose los resultados conforme consta en el acta número seis (06) elaborada por el mismo Comité.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con fecha 17 de enero de 2022, el Comité Evaluador procedió a la Publicación de los Resultados Finales del Concurso Público N° 001-2021-UNF, en el portal web institucional, con la calificación total obtenida y el orden de mérito alcanzado por cada postulante, de conformidad con los Resultados Finales y Declaración de Ganadores remitida por el Comité Calificador.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 20 de enero de 2022, a los ganadores del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Categoría	Puntaje Total
01	INCIO FLORES FERNANDO ALAIN	2	4521586	Auxiliar a Tiempo Completo	73.08
02	CORONEL CHUGDEN JOSÉ WALTER	3	43148759	Auxiliar a Tiempo Completo	64.60
03	JARA ALARCÓN TERESA JULIANA	5	41261922	Auxiliar a Tiempo Completo	68.75
04	VILLALTA ARELLANO SEGUNDO RAMOS	6	03583735	Auxiliar a Tiempo Completo	85.72
05	TRELLES POZO LUIS RAMÓN	8	02798250	Asociado a Tiempo Completo	78.73
06	MOGOLLÓN TABOADA MARLON MARTÍN	11	40015801	Asociado a Tiempo Completo	79.00
07	NIZAMA REYES MARIO ENRIQUE	12	40112924	Auxiliar a Tiempo Completo	64.20
08	PAUCAR FLORES LUIS ÁNGEL	14	01234981	Principal a Tiempo Completo	71.90
09	BUSTAMANTE VÍLCHEZ DE TAY SHIRLEY TATIANA	15	42068988	Auxiliar a Tiempo Completo	76.50
10	MIRANDA ZAMORA WILLIAM ROLANDO	16	40045539	Principal a Tiempo Completo	87.88



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

11	SÁNCHEZ CHERO MANUEL JESÚS	17	16675940	Principal a Tiempo Completo	98.53
12	LACHIRA ESTRADA DIEGO SALVADOR	18	45063280	Asociado a Tiempo Completo	74.88
13	CHÁVEZ EPIQUÉN ABDIAS	22	18981967	Principal a Tiempo Completo	80.30
14	CHINCHAY VILLARREYES SUSANA SOLEDAD	25	03652360	Principal a Tiempo Completo	86.88
15	MORENO QUISPE LUZ ARELIS	27	42521919	Asociado a Tiempo Completo	79.18
16	SANCHO NORIEGA CARLO MAGNO	31	33431164	Auxiliar a Tiempo Completo	76.88
17	ATOCHÉ SILVA LUZ ANGÉLICA	32	03663909	Auxiliar a Tiempo Completo	80.50
18	FLORES CASTILLO MARCOS MARCELO	34	10626671	Auxiliar a Tiempo Completo	63.98
19	GONZALES ESPINO DAVID	35	18142006	Auxiliar a Tiempo Completo	66.00

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al nombramiento de los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 001-2021-UNF "Concurso Público Nacional Virtual para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Principal	01	Tiempo Completo	Ingeniería Forestal
2	Principal	04	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental
3	Principal	07	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
4	Asociado	09	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
5	Asociado	10	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
6	Auxiliar	13	Tiempo Completo	Ingeniería Económica
7	Asociado	19	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Asociado	20	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Asociado	21	Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	Principal	23	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
11	Principal	24	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
12	Asociado	26	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
13	Asociado	28	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
14	Asociado	29	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

15	Auxiliar	30	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo
16	Auxiliar	33	Tiempo Completo	Administración Hotelera y de Turismo



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, comunique a la Dirección General De Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

